

## RESOLUCION DE DECLARACIÓN DE ADJUDICACIÓN

**EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN:** 05/2011/EMP

**TIPO DE CONTRATO:** Servicio

**OBJETO:** Servicio para la impartición de la Acción Formativa "Experto/a en limpieza de inmuebles" incluida en la Programación de Formación Ocupacional 2011 de Behargintza Basauri Etxebarri, S.L.

**ÓRGANO DE CONTRATACIÓN:** El Presidente y el Secretario de Behargintza Basauri-Etxebarri, S.L.

**Resolución del órgano de contratación por la cual se adjudica el contrato de servicio para la impartición de la Acción Formativa "Experto/a en limpieza de inmuebles" incluida en la Programación de Formación Ocupacional 2011 de Behargintza Basauri Etxebarri, S.L.**

### Hechos

1. El día 16 de mayo de 2011 el órgano de contratación resolvió el inicio del expediente de contratación de referencia en el que se ha seguido:

- Procedimiento: Negociado sin publicidad
- Tramitación: Ordinaria

2. Una vez elaborados los informes técnicos y la valoración de las proposiciones, resulta que la oferta más ventajosa es la de EULEN, S.A.

Por todo ello y en virtud de la competencia que corresponde a este órgano de contratación, dicto la siguiente,

### Resolución

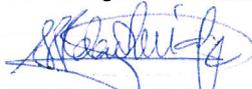
**1º. Adjudicar** a Eulen, S.A., con CIF A28517308, la contratación del servicio que tiene por objeto la impartición de la Acción Formativa "Experto/a en limpieza de inmuebles" incluida en la Programación de formación Ocupacional 2011 de Behargintza Basauri Etxebarri, S.L. por importe de 16.860 euros (DIECISEIS MIL OCHOCIENTOS SESENTA €), exento de IVA, y con un plazo de ejecución que abarca desde la firma del contrato de prestación de servicios hasta el 31 de marzo de 2012.

**2º. Notificar** el presente Acuerdo a la empresa que ha resultado adjudicataria, que deberá en el plazo de 3 días laborables constituir la garantía que, en su caso, sea procedente.

**3º. Publicar** la notificación de adjudicación en el Perfil del Contratante de la web de Behargintza Basauri-Etxebarri, procediendo a **formalizar el contrato el día 29 de agosto de 2011**, incluyendo el modelo protección de datos de carácter personal, a tenor de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (en adelante LOPD); ordenando al adjudicatario que trate los datos de carácter personal, a los que acceda en virtud de la mencionada relación contractual, con carácter exclusivo para la realización de las actividades propias del contrato y conforme a las instrucciones que reciba de Behargintza Basauri-Etxebarri; sin que pueda utilizarlos o aplicarlos a fin distinto del objeto de la citada relación contractual, ni comunicarlos, transmitirlos o cederlos, ni siquiera para su conservación, a terceros, sean personas físicas o jurídicas.

En Basauri, a 29 de julio de 2011

Los titulares del órgano de contratación:



Aitor Aldaiturriaga Jiménez  
Presidente



José Manuel Pereiro Mato  
Secretario